



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 20-2018

Sesión Extraordinaria
03 de agosto de 2018

ACTA NÚMERO VEINTE GUION DOS MIL DIECIOCHO (20-2018). En la ciudad de Guatemala a las nueve horas con cuarenta y siete minutos (09:47) del día viernes tres (3) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión EXTRAORDINARIA, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Msc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos. **Los Decanos de las Facultades:** Lic. Gustavo Bonilla, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco, de la de Ingeniería; Dr. Edgar Guillermo Barrera Muralles, de la de Odontología; M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la de Humanidades; Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Dr. Byron Alfredo Rabé Rendón, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas; Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, del Estomatológico; Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, del de Humanidades de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la Ciencias Médicas; Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, de la de Ingeniería; Lic. Oscar Federico Nave Herrera, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, de la de Agronomía; Dr. Mario Llerena Quan, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, de la de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Víctor Hugo Mayén García, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Carlos Enrique Gómez Donis, de la de Ingeniería; Srita. Valeska Jimena Contreras Paz, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Keevin Josué González Torres, de la de Odontología; Sr. Edgar Oswaldo Méndez Corzo, de la de Humanidades; Sr. Luis Enrique Ventura Urbina, de la de Agronomía. **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero, Lic. Juan Carlos Palencia Molina; el Director de Asuntos Jurídicos, Msc. Mynor Custodio Franco Flores y el Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Secretario General, quien autoriza se proceda de la manera siguiente:

PUNTO ÚNICO **Seguimiento al análisis de la situación financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y lineamientos**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 20-2018

**Sesión Extraordinaria
03 de agosto de 2018**

**para la estructuración del Presupuesto de Ingresos y Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2019.**

CUESTIÓN PREVIA: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala informa la metodología de acciones generales para algunas medidas de austeridad que trabajaron con los señores Decanos en la reunión que sostuvieron el día anterior, asimismo, hace del conocimiento que en la próxima sesión ordinaria se traerán cosas más específicas para adoptar en atención a las medidas de austeridad que se presentarán, indicando además que lo que se conocerá el día de hoy es una medida más general a nivel de Universidad. continuación, pide la venia del Consejo Superior Universitario para retirarse, y explica que derivado de la visita realizada al señor Vicepresidente de la República de Guatemala, Dr. Jafeth Cabrera Franco, tendrán una reunión con el Ministro de Finanzas Públicas y el Vicepresidente Cabrera Franco, a fin de buscar los espacios presupuestarios que permitan que la Universidad disminuya su déficit presupuestario. Dicha reunión fue convocada para las diez horas en punto, por lo que solicita se permita que el Dr. Byron Alfredo Rabé Rendón, Decano de la Facultad de Arquitectura, en su calidad de Decano más antiguo, de conformidad con lo que establece el Artículo 3 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, pueda continuar presidiendo la presente sesión. También, se permita que el Lic. Vidal Ramírez Escalante, Asistente Ejecutivo de la Dirección General Financiera, pueda tomar el lugar del Lic. Juan Carlos Palencia Molina, Director General Financiero; continúa manifestando que, ve buena voluntad por parte de las autoridades de gobierno, indicando que lleva algunos requerimientos puntuales, tomando en consideración que el Estado no ejecuta al cien por ciento su presupuesto anual, por lo que, con ese margen que no se ejecuta se busque una salida viable para la Universidad de San Carlos de Guatemala. Así también indica se sirvan aceptar la excusa del Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Lic. José de Jesús Portillo Hernández, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas quienes lo acompañarán a la reunión antes indicada. Posterior a ello, se retiran del salón de sesiones el MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos y Lic. Juan Carlos Palencia Molina, siendo las diez horas con dos minutos (10:02). -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 20-2018

Sesión Extraordinaria
03 de agosto de 2018

El Decano de la Facultad de Humanidades manifiesta que trabajaron fuertemente el día anterior enfocados en las propuestas y pide que la propuesta de los Decanos sea lo primero que se conozca, solicitando no se entre a hablar sobre tema de viáticos, y se dé la oportunidad que cada unidad presente sus proyectos el 09 de agosto del año en curso. -----

A continuación, el Dr. Byron Alfredo Rabé Rendón, en su calidad de Rector en Funciones procede a dar lectura a la propuesta de políticas de austeridad presentada por los señores Decanos de las Facultades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tomando en consideración las propuestas realizadas por este Cuerpo Colegiado en la sesión celebrada el miércoles 01 de agosto de 2018, misma que se detalla a continuación: -----

“POLÍTICA DE AUSTERIDAD

En virtud de la situación financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es preciso definir criterios que propicien el ahorro y la eficiencia en el gasto para contribuir al cumplimiento de los objetivos y prioridades académico administrativas de la institución. -----

La presente Política de Austeridad es de aplicación obligatoria, a partir de su vigencia, en todas las dependencias de la USAC. Para ello el Rector, Decanos, Directores de Escuelas, Directores de Centros Universitarios, Directores de la Administración Central y autoridades de las demás unidades ejecutoras, deberán presentar, en formato proporcionado por la Dirección Financiera, a más tardar el 09 de agosto del año en curso, un programa detallado sobre las acciones a implementar para contribuir al ahorro y superación de la presente emergencia financiera, así como las acciones tomadas al respecto y el cálculo de los ahorros identificados para la eficiencia del gasto. -----

Objetivo general-----

Propiciar el ahorro, la racionalidad del gasto y la transparencia de los procesos y resultados en el quehacer universitario, sin afectarlas erogaciones relacionadas directamente con el cumplimiento de los fines, propósitos y prioridades de la USAC. -----

Medidas a implementar: -----

- 1. Nombrar una comisión integrada por un representante de Auditoría Interna quien la coordinará, Dirección General de Docencia, Dirección General Financiera, Dirección de Asuntos Jurídicos y Coordinadora General de Planificación, para que en un plazo de quince días presente un estudio circunstanciado de los Centros Universitarios Departamentales que refleje las carreras autorizadas, carga académica, número de alumnos e impacto financiero; asimismo, se informe sobre el impacto financiero que ha representado abrir Centros Universitarios Departamentales, Secciones y carreras nuevas en los últimos cinco años. -----*
- 2. Se autorizarán carreras nuevas, solamente si la unidad académica cuenta con el techo presupuestario ordinario que asegure su funcionamiento, no se autorizarán asignaciones adicionales para el sostenimiento de las mismas. -----*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 20-2018

Sesión Extraordinaria
03 de agosto de 2018

3. *Se suspende la apertura de nuevas cohortes de profesorado y licenciaturas en los centros universitarios departamentales a partir del 2019. -----*
4. *Restringir el uso de los gastos con cargo a los renglones presupuestarios "131 Viáticos al Exterior", "141 Boletos Aéreos", "419 Otras Transferencias a Personas individuales", con excepción de los casos en que se apoyen programas académicos debidamente justificados que cuenten con el aval del Decano o Director de la Unidad Académica correspondiente. --*
5. *Requerir a las entidades y organismos que reciban aportes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenten a más tardar el nueve de agosto del año en curso, un informe a la Rectoría a través de la Dirección General Financiera, una propuesta de austeridad que aporte recursos financieros que contribuyan a financiar el déficit presupuestal que actualmente tiene la Universidad. -----*
6. *Supeditar el pago de sueldos del programa Formación Inicial Docente –FID- al aporte financiero que realice el Ministerio de Educación, según lo acordado en el Convenio Marco suscrito entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Ministerio de Educación. ---*
7. *Requerir al Rector realice las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Finanzas Públicas el traslado de la asignación constitucional y extraordinaria; así como gestionar el incremento al techo presupuestario de la Universidad de San Carlos de Guatemala que permita cumplir con sus objetivos fundamentales. -----*
8. *Requerir a la Auditoría Interna informe sobre el número de auditorías de campo realizadas a las distintas unidades ejecutoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala durante los últimos cinco años; así como también las realizadas por la Contraloría General de Cuentas, según nombramientos. -----*

Acciones complementarias y de seguimiento-----

Como complemento a esta política de Austeridad se solicita a todos los universitarios dar seguimiento permanente a la Política de Transparencia aprobada por el Consejo Superior Universitario mediante Acta No. 13-2016, Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1 en sesión del 13 de julio de 2016. -----

Las autoridades deberán establecer las medidas correctivas necesarias y oportunas, a efecto de garantizar el cumplimiento de la presente Política." -----

A continuación, la Representante Docente de la Facultad de Agronomía, solicita se inicien las gestiones que correspondan a efecto de solicitar ante la Corte de Constitucionalidad se asigne el cinco por ciento (5%) que constitucionalmente le corresponde a la Universidad de San Carlos de Guatemala, y pide al representante de la Dirección General Financiera que explique cómo es que se asigna ese cinco por ciento (5%) a la Universidad, y solicita al Director de Asuntos Jurídicos se considere la posibilidad de plantear una acción de amparo a efecto de que se obligue al Estado para que asignen lo que constitucionalmente le corresponde a esta Universidad para este año y años posteriores. Asimismo, plantea la importancia de que, como Consejo Superior Universitario se envíe un mensaje claro



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 20-2018

**Sesión Extraordinaria
03 de agosto de 2018**

a la comunidad sancarlista de que se está en época de austeridad, y se les pida a profesores, estudiantes, investigadores, personal administrativo y de servicios su colaboración para que implementen las medidas de austeridad que se adopten en el seno de este Consejo para reducir el déficit presupuestario. La política que se apruebe en la presente sesión debe ser considerada de aplicación primordial por todas las dependencias de esta Universidad. Continúa manifestando que, considera importante se limiten los gastos por atención y protocolo, viáticos, boletos, construcción, y vehículos a excepción de aquellos casos que sean debidamente justificados, mientras se supera el déficit financiero y presupuestario. Asimismo, solicita se reduzcan los gastos por atención y protocolo asignados para este Consejo Superior Universitario, pues considera se debe empezar dando el ejemplo; y felicita a los señores Decanos por el trabajo realizado. -----

En cuanto a la política que se presenta, miembros del Consejo Superior Universitario manifiestan que se platicó sobre la no creación de plazas nuevas, y la importancia de suprimir las plazas vacantes no indispensables, y solicitan se regularicen los comercios dentro de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como una medida para que la Universidad cuente con más recursos económicos. -----

El Decano de la Facultad de Humanidades informa que, en cuanto a las plazas, se está haciendo un estudio general, y con respecto a los gastos en atención y protocolo, viáticos, boletos, etc., se permita que las unidades académicas, atendiendo su presupuesto consideren esos renglones, luego del estudio que se presentará para la próxima sesión, por lo que pide se entre a conocer la propuesta presentada. -----

El Dr. Byron Alfredo Rabé Rendón, Rector en funciones manifiesta se tome en consideración que después de que cada unidad académica y administrativa evalúe su presupuesto y haga un detalle de todos los aportes que pueden reducir, se podrá conocer el detalle real sobre el déficit presupuestario de la Universidad, por lo que somete a consideración del Honorable Consejo Superior Universitario lo relativo a ir votando por cada una de las medidas a implementar, misma que después de la votación correspondiente es aprobada.-----

La Inga. Myrna Ethel Herrera Sosa, Representante Docente de la Facultad de Agronomía informa que presentó en la presente sesión una nota dirigida al Secretario General, Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, mediante la cual solicita *"...se haga el requerimiento a la Dirección General de Administración, a fin de que traslade al*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 20-2018

Sesión Extraordinaria
03 de agosto de 2018

Consejo Superior Universitario lo siguiente: 1. Presupuesto detallado de ingresos y egresos del año 2018, según ejecución a la fecha, 2. Presupuesto de ingresos y egresos proyectados para el año 2019, a fin de que los mismos sean conocidos por el Consejo Superior Universitario a la brevedad para su análisis, debido a la situación de déficit financiero que está enfrentando la Institución.”-----

Y otra, en la cual presenta “...un Planteamiento sobre Políticas Generales y Lineamientos para la Estructuración del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2019, a fin de que sea trasladado al Consejo Superior Universitario para su discusión en la sesión del 3 de agosto 2018, dado que la misma tendrá como punto único el Análisis de la Situación financiera de la USAC en 2018 .y las medidas de contingencia financiera, así como los lineamientos para la estructuración de ingresos y egresos para el año 2019”, mismos que se detallan a continuación: -----

“LINEAMIENTOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO 2019 -----

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -----

POLÍTICAS GENERALES: -----

1. La meta financiera y presupuestaria de la Universidad de San Carlos para el 2019 es reducir el déficit y sanear sus finanzas, para lo cual serán adoptadas las medidas que sean necesarias. Se espera el aporte solicitud de todos los sectores de la USAC para alcanzar la estabilidad financiera de la institución. -----
2. Realizar los trámites correspondientes para que el Estado traslade el 5% del presupuesto general de la Nación y no como se hace actualmente; puesto que se restan del presupuesto de ministerios como Salud y Educación, más otros y de ello se asigna el 5%. -----
3. Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, junto con la Dirección Financiera y Presupuesto preparen los documentos para recurrir a Corte de Constitucionalidad para informar del incumplimiento por parte del Estado en el traslado del 5% del Presupuesto General de la Nación, en base a lo establecido en la Constitución. -----
4. Solicitar un incremento del porcentaje del Presupuesto General de la Nación que se traslada a la Universidad de San Carlos de Guatemala por parte del Estado, el cual se establece en 7.5% como mínimo.
5. Informar a las Unidades Ejecutoras de la USAC que deben preparar su Presupuesto considerando las limitaciones financieras y lineamientos que emanen del CSU -----
6. Dar apoyo a la Creación de Autofinanciables y de Servicio al Público. -----
7. Búsqueda activa de apoyo externo con Embajadas, Organismos Internacionales y otros, con el fin de equipar los Laboratorios de Docencia, Investigación y Servicios. -----

LINEAMIENTOS QUE SE PROPONEN: -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 20-2018

Sesión Extraordinaria
03 de agosto de 2018

1. Utilizar el Presupuesto 2018 como base del presupuesto 2019 para cada Unidad Ejecutora. En caso de que se incremente el Presupuesto del Estado para la USAC en 2019, realizar los ajustes necesarios en enero 2019. Tomar este lineamiento en cuenta para elaborar POAS y Presupuestos 2019. -----
2. Revisar los POAs de las Unidades Ejecutoras y aprobarlos en Sesión Extraordinaria del CSU en el mes de agosto 2018.. -----
3. Revisar el Presupuesto de las Unidades Ejecutoras la primera semana de septiembre, previo a que sean formalmente aprobados en Noviembre 2018. -----
4. Congelar la Creación de nuevas Carreras de Pregrado en el 2019; con excepciones que tendrán que ser muy justificadas. -----
5. Congelar la creación de Extensiones de las Unidades Académicas en el 2019. -----
6. Congelar la Titularidad de Profesores en Carreras Nuevas que aún están en evaluación para determinar si continúan o no según el número de estudiantes inscritos. -----
7. Restringir compra de vehículos y mantener partida de mantenimiento de vehículos. -----
8. Restringir construcciones, compra de propiedades, planta e intangibles, a no ser que se cuente con recursos externos y no se comprometa la Autonomía Universitaria. Así mismo, no comprometer a la Universidad de San Carlos respecto a la aprobación de Carreras en Comunidades que están dispuestas a realizar construcciones para la USAC a cambio de que se aprueben nuevas Carreras. -----
9. Restringir uso de partida de Atención y Protocolo a lo estrictamente necesario. -----
10. Aunque se restringen las Construcciones, sí se permite el mantenimiento y/o separación de construcciones. -----
11. Restringir viáticos al extranjero para Cursos, Talleres, Diplomados. -----
12. Restringir viáticos internos, con excepción de los requeridos para cumplir con actividades académicas y otras estrictamente necesarias. -----
13. No crear más plazas administrativas y de servicios, a no ser que la misma sea indispensable y se justifique plenamente. -----
14. Congelar plazas administrativas y de servicios de personal que se jubila, a no ser que exista amplia justificación de la misma, tal el caso de Jefes de Sección. -----
15. Ajustar el pago de parqueos considerando seguridad, iluminación y automatización. -----
16. Actualizar y Ajustar el pago de alquileres por actividades comerciales y ampliar el pago de alquileres a comercios informales, con excepción de los itinerantes. -----
17. Solicitar a la Dirección General De Administración el traslado del Presupuesto proyectado de Ingresos y Egresos por Autofinanciables de dicha Dirección para el año 2019 y determinar el



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 20-2018

Sesión Extraordinaria
03 de agosto de 2018

monto que puede ser trasladado para pago de personal y/ servicios básicos como pago de agua, luz, teléfono, extracción de basura. -----

18. *En Giras Académicas de Campo, los estudiantes deben de cubrir costo de combustible. -----*
19. *Revisar el número de estudiantes inscritos/Carrera de pre-grado y la importancia en el desarrollo regional y nacional, para decidir si es pertinente que continúen o se cierran temporalmente Carreras que presentan un número muy bajo de estudiantes. Para ello se debe de contar información sobre el número de profesores titulares que tiene cada Carrera. -----*
20. *Determinar el número máximo de secciones que se aperturan para 2019 en primer año de cada Carrera, en base a las posibilidades presupuestarias de cada Unidad Académica. -----*
21. *Incrementar cuota de Escuela de Vacaciones. -----*
22. *Incrementar costo de Certificaciones y otros servicios. -----*
23. *Para estudiantes del Campus Central: establecer cuota general por uso de Áreas Deportivas tales como piscina, estadio Revolución, Gimnasio y otros. -----*
24. *Pedir apoyo a los Sindicatos para gestión y participación activa en la disminución del déficit.*
25. *Solicitar a Colegios Profesionales incremento en Cuota para USAC de cada Profesional. -----*
26. *Incremento de cuota estudiantil a Q50/mes (200,000 estudiantes x Q50 x 12 meses =Q120 millones).” -----*

Se procede a al análisis de la propuesta de política de austeridad presentada, párrafo por párrafo por parte de los miembros del Consejo Superior Universitario, quienes argumentan lo siguiente: -----

1. En cuanto al segundo párrafo del documento, se agregue a la Secretaria General, como dependencia, lo cual por mayoría de votos es aprobado. -----
2. Cuando se autorizan nuevas carreras se conoce únicamente el presupuesto proyectado para el primer año, por lo que solicitan que el presupuesto que se conozca, se elabore para el número de años que dure la carrera, y proponen que para la autorización de nuevas carreras, se deberá contar con la disponibilidad presupuestaria para los años que dure una cohorte completa; se cuente con un mínimo de estudiantes para que la carrera sea funcional y solicitan se establezca cual deberá ser el número mínimo y número máximo de estudiantes por carrera; asimismo se requiera que las nuevas carreras cumplan con el REGLAMENTO PARA AUTORIZACIÓN DE CARRERAS EN LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, aprobado por este Consejo Superior Universitario. Al respecto, miembros del Consejo Superior Universitario consideran que la presente norma debe ser de aplicación general, como una norma permanente y



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 20-2018

Sesión Extraordinaria
03 de agosto de 2018

sugieren que el techo tope del mínimo de estudiantes se presente en una sesión posterior. -----

3. En cuanto a la medida: “*Se suspende la apertura de nuevas cohortes de profesorado y licenciaturas en los centros universitarios departamentales a partir del 2019.*”, miembros del Consejo Superior Universitario solicitan se aclare si dicha medida sólo se refiere a las licenciaturas relacionadas con la pedagogía y la educación, pues de la forma que se propone se entiende que en todos los centros universitarios se cierran, y solicitan se especifique más al respecto, y no se deje así de amplio. El Decano de la Facultad de Humanidades informa que el espíritu de la propuesta es para regularizar las carreras de profesorado y licenciatura de los Centros Universitarios, pues los mismos están solicitando aportes extraordinarios para pago de salarios de sus profesores, cuando en un mismo lugar se imparte la carrera por parte de la Facultad de Humanidades y un Centro Universitario, haciendo énfasis en que es un doble gasto de funcionamiento, pone de ejemplo la extensión de la Facultad de Humanidades ubicada en Chiquimulilla, Santa Rosa; indicando que se imparte la Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa en la extensión de la Facultad y a pocos metros en el Centro Universitario de Santa Rosa. -----

El Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Secretario General informa que lo que se requirió en la sesión anterior fue se contemplara que, en las carreras con creación no mayor a dos años, que no cuenten con la disponibilidad presupuestaria, no se habiliten nuevas cohortes, sino sólo se continúe con las existentes. -----

En cuanto a la presente medida, el Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, hace referencia a las extensiones departamentales de la Facultad de Humanidades, cuestionando el por qué la Facultad de Humanidades no se descentraliza y traslada la administración de sus sedes departamentales a los Centros Universitarios, pues no considera conveniente que exista duplicidad de carreras en un mismo lugar. -----

El Decano de la Facultad de Humanidades, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis al respecto manifiesta que la Facultad de Humanidades tiene setenta y tres años de estar funcionando, y que según el decreto número doce de la Junta Revolucionaria de Gobierno, mediante el artículo 3, la Universidad se integra por siete Facultades, entre ellas, la Facultad de Humanidades, y que de acuerdo a la Constitución Política de la República de Guatemala como única universidad estatal le corresponde a la Universidad de San Carlos de Guatemala dirigir,



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 20-2018

**Sesión Extraordinaria
03 de agosto de 2018**

organizar y desarrollar la educación superior del Estado, y que esta función la desarrolla la Facultad de Humanidades, en su área de conocimiento, por ello trabajan en el desarrollo académico a través de sus sedes departamentales en los veintidós departamentos con cincuenta y cuatro carreras a nivel nacional, e indica que la creación de carreras que se duplican con las que se imparten en las extensiones de la referida Facultad, son por temas políticos, considera conveniente se presente un informe por parte de la Dirección General Financiera sobre cuánto piden de aporte extraordinario los centros universitarios con las carreras que se repiten, y que considera necesario se ordene la casa, asimismo hace énfasis en que la Facultad de Humanidades no solicita asignación presupuestaria adicional para el funcionamiento de las sedes universitarias. En el mismo sentido, se expresa el Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, indicando que la referida Facultad es la que mayor presencia tiene a nivel nacional, por lo que solicita se respete y se considere lo anteriormente expuesto. -----

A continuación, miembros del Consejo Superior Universitario solicitan se deje pendiente la presente propuesta, y se conozca más a detalle en una próxima sesión, en virtud que es una acción que tomaría vigencia a partir del año dos mil diecinueve. El Dr. Byron Alfredo Rabé Rendón, Rector en Funciones somete a consideración trasladar el tratamiento del presente punto para una próxima sesión, lo cual es aprobado por mayoría de votos. -----

4. En cuanto a la medida de austeridad contenida en el numeral cuatro de la propuesta presentada, solicitan se tome en consideración lo que corresponde a los siguientes gastos: "113 telefonía", "196 Atención y Protocolo", "325 vehículos" y "233 prendas de vestir". -----

5. En cuanto a la medida de austeridad contenida en el numeral cinco de la propuesta presentada, solicitan se presente un informe detallado del monto que se le da a las entidades y organismos que reciben aportes de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Por lo que, el Dr. Byron Alfredo Rabé Rendón, Rector en Funciones procede a informar los montos asignados a cada una de ellas, con base al informe de la Dirección General Financiera. Al respecto, se solicita se conozcan más a detalle los montos otorgados, y se presente una propuesta de reducción a los aportes otorgados, para minimizar el déficit. Se deberá presentar con el mismo formato que las unidades académicas y administrativas en la próxima sesión ordinaria. -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 20-2018

**Sesión Extraordinaria
03 de agosto de 2018**

6. En cuanto a las gestiones correspondientes ante el Ministerio Público se tome en consideración la tabla que presentó en sesión del 25 de julio un ex trabajador de esta Universidad, sobre el cálculo que debe realizarse del cinco por ciento (5%) constitucional. El Director de Asuntos Jurídicos informa que ya tienen elaborado un proyecto de amparo, manifestando que el mismo se considere, luego de haber agotado todas las instancias correspondientes. La Representante Docente de la Facultad de Agronomía, reitera la petición realizada al Representante de la Dirección General Financiera, en cuanto a cómo se calcula el cinco por ciento (5%) para esta Universidad, y si el Ministerio de Finanzas Públicas cumple con dicho aporte, de igual manera manifiesta que considera importante se pase a revisar lo relativo a que se ejecute la propuesta de amparo ante la Corte de Constitucionalidad, a fin de estar preparados para el año 2019. Al respecto, el Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas explica cuales fueron las bases de la sentencia de la Corte de Constitucionalidad que se resolvió en el año 2014. -----

7. Se debe dar a conocer que en todas las Unidades Ejecutoras se ejecutan auditorias de campo, por parte de la misma Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

8. Requerir un informe sobre la actividad comercial, incluyendo ventas fijas, ventas temporales y áreas de influencia, ubicadas en las distintas instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que tienen contrato vigente al año 2018. A continuación, la Representante Docente de la Facultad de Agronomía indica que revisó el Plan Operativo Anual (POA) que presentaron la semana pasada los Directores Generales y Directores de Centros y Escuelas No Facultativas, por lo que sugiere que dichas dependencias realicen un nuevo POA considerando los lineamientos aprobados por el Consejo Superior Universitario, y se presenten a finales del mes de agosto para conocimiento y consideración de este Cuerpo Colegiado. Asimismo, solicita se considere lo relacionado con las cuotas para cursos de vacaciones en las unidades académicas, pago de parqueos e ingresos por concepto de alquiler de bienes muebles de la Universidad de San Carlos de Guatemala; y sean considerados por la Dirección General Financiera los lineamientos para políticas presupuestarias y lineamientos para elaboración del presupuesto 2019. Para finalizar, manifiesta que ha venido proponiendo medidas



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 20-2018

**Sesión Extraordinaria
03 de agosto de 2018**

de austeridad desde el año pasado, mismas que el Consejo Superior Universitario no han tenido la voluntad de evaluar, pues han sido desechadas cada vez que las ha propuesto. En cuanto al Foro de Decanos indica que dicha figura, no se encuentra regulada, ni incluida dentro de las leyes universitarias, manifestando que no acepta que únicamente se discuta lo que dicen los Decanos, mientras que no es considerado, lo que proponen los demás miembros de este Consejo, cuya representación tiene el mismo peso. -----

El Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano de la Facultad de Odontología pide respeto e indica que ningún Decano ha faltado el respeto al Consejo Superior Universitario, como Decanos lo único que hicieron fue analizar todas las propuestas realizadas en base a la propuesta discutida en la sesión anterior, y presentar ante el Honorable Consejo Superior Universitario la política de austeridad para aplicación general en la Universidad de San Carlos de Guatemala, haciendo énfasis en que su Facultad y otras unidades han estado priorizando gastos atendiendo muchas de las propuestas realizadas por la Representante Docente de la Facultad de Agronomía. Hace del conocimiento que respeta y valora mucho el tiempo que invierte la Ing. Herrera, en revisar los documentos del Consejo Superior Universitario, pues en muchas ocasiones sus comentarios han sido motivo para analizar más a fondo temas respectivos. Así mismo aclara que como personas individuales los diez Decanos de las Facultades se han reunido para tratar temas específicos, y que el trabajo realizado fue para brindar un asesoramiento, tomando en consideración las propuestas realizadas y los números que manejan en cada unidad académica, pues como autoridades tienen una alta carga de responsabilidad de cómo manejar el presupuesto en cada unidad. En la misma línea se manifiestan varios de los Decanos, indicando que el Foro de Decanos trató todas las propuestas presentadas ante este Cuerpo Colegiado, para tratar de salir de la crisis en conjunto, y que como Decanos tienen un poco más de experiencia en la ejecución de sus presupuestos. -----

La Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, al respecto, hace un llamado a la reflexión, pues considera injusto que hasta ahora el Consejo Superior Universitario conozca este tema, y solicita que en la próxima sesión sean conocidas una por una sus propuestas, tanto para la política de austeridad, como los lineamientos aportados para el año 2019. -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 20-2018

Sesión Extraordinaria
03 de agosto de 2018

Derivado de lo anterior, el Consejo Superior Universitario procede a resolver el punto relacionado con la política de austeridad, de la manera siguiente: -----

PUNTO ÚNICO **Seguimiento al análisis de la situación financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y lineamientos para la estructuración del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.**

El Consejo Superior Universitario en seguimiento a lo acordado en Punto PRIMERO, del Acta No. 19-2018 de sesión extraordinaria celebrada el día miércoles 01 de agosto del año en curso, procede a conocer las políticas de austeridad presentadas por los Señores Decanos de las Facultades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tomando en consideración las propuestas realizadas por este Cuerpo Colegiado en la sesión mencionada. -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **CONSIDERANDO:** La situación presupuestaria y financiera que atraviesa la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que el desfinanciamiento de la Universidad de San Carlos de Guatemala se debe en parte, a una reducción del presupuesto, derivada de la no aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el año dos mil dieciocho (2018), por parte del Congreso de la República, lo que ha implicado que la Universidad, continúe trabajando con el mismo techo presupuestario aprobado en los años dos mil diecisiete (2017) y dos mil dieciocho (2018). **CONSIDERANDO:** Que la Universidad de San Carlos de Guatemala NO ha recibido efectivamente el 5% de aporte constitucional, de conformidad con lo que establece el Artículo 84 de la Constitución Política de la República de Guatemala, derivado que dicho porcentaje proviene una parte como aporte constitucional y otra parte como aporte extraordinario, lo que implica que el Ejecutivo no asuma como obligatorio este último pago, **POR TANTO, ACUERDA: I) Aprobar la siguiente:**

POLÍTICA DE AUSTERIDAD

En virtud de la situación financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es preciso definir criterios que propicien el ahorro y la eficiencia en el gasto para contribuir al cumplimiento de los objetivos y prioridades académico administrativas



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 20-2018

Sesión Extraordinaria
03 de agosto de 2018

de la institución.

La presente *Política de Austeridad* es de aplicación obligatoria, a partir de su vigencia, en todas las dependencias de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para ello el Rector, Secretario General, Decanos, Directores de Escuelas, Directores de Centros Universitarios, Directores de la Administración Central y autoridades de las demás unidades ejecutoras, deberán presentar, en formato proporcionado por la Dirección Financiera, a más tardar el 09 de agosto del año en curso, un programa detallado sobre las acciones a implementar para contribuir al ahorro y superación de la presente emergencia financiera, así como las acciones tomadas al respecto y el cálculo de los ahorros identificados para la eficiencia del gasto.

Objetivo general

Propiciar el ahorro, la racionalidad del gasto y la transparencia de los procesos y resultados en el quehacer universitario, sin afectarlas erogaciones relacionadas directamente con el cumplimiento de los fines, propósitos y prioridades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Medidas a implementar:

1. Nombrar una comisión integrada por un representante de Auditoría Interna quien la coordinará, Dirección General de Docencia, Dirección General Financiera, Dirección de Asuntos Jurídicos, Coordinadora General de Planificación y División de Administración de Recursos Humanos, para que en un plazo de quince días presente un estudio circunstanciado de todas las unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que refleje las carreras autorizadas, carga académica, número de alumnos e impacto financiero; asimismo, se informe sobre el impacto financiero que ha representado abrir Centros Universitarios Departamentales, Secciones y carreras nuevas en los últimos cinco años.
2. Instruir a las Unidades Ejecutoras, no académicas, para que a más tardar el 9 de agosto de 2018 presenten su ejecución presupuestaria a la fecha; así mismo, que presenten una propuesta de austeridad que aporte recursos



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 20-2018

**Sesión Extraordinaria
03 de agosto de 2018**

financieros que contribuyan a financiar el déficit presupuestario que actualmente tiene la Universidad.

3. Se autorizarán carreras nuevas, solamente si la unidad académica cuenta dentro de su techo presupuestario ordinario asignado con el financiamiento que asegure su funcionamiento por una cohorte completa, y que cumpla con el REGLAMENTO PARA AUTORIZACIÓN DE CARRERAS EN LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA aprobado por el Consejo Superior Universitario en Punto OCTAVO, Inciso 8.1 del Acta No. 13-2018 de sesión celebrada el 06 de junio de 2018. No se autorizarán asignaciones adicionales para el sostenimiento de las mismas.
4. Limitar el uso de los gastos con cargo a los renglones presupuestarios "131 Viáticos al Exterior", "141 Boletos Aéreos", "419 Otras Transferencias a Personas", con excepción de los casos especiales que apoyen programas académicos debidamente justificados, que cuenten con el aval del Rector, Decano o Director de la Unidad Ejecutora correspondiente.
5. Requerir a las entidades y organismos que reciban aportes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenten a más tardar el nueve de agosto del año en curso, a la Rectoría a través de la Dirección General Financiera, una propuesta de austeridad indicando los aportes en recursos financieros que puedan contribuir a financiar el déficit presupuestal que actualmente tiene la Universidad.
6. Supeditar el pago de sueldos del programa Formación Inicial Docente –FID– al aporte financiero que realice el Ministerio de Educación, según lo acordado en el Convenio Marco suscrito entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Ministerio de Educación, que fue firmado por la Presidencia de la República.
7. Requerir al Rector continuar con las gestiones ante las instancias correspondientes, para el traslado de la asignación constitucional y extraordinaria; así como gestionar el incremento al techo presupuestario de



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 20-2018

**Sesión Extraordinaria
03 de agosto de 2018**

la Universidad de San Carlos de Guatemala, que permita cumplir con sus objetivos fundamentales.

8. Requerir a la Auditoría Interna informe sobre el número de auditorías de campo realizadas a las distintas unidades ejecutoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala durante los últimos cinco años; así como las realizadas por la Contraloría General de Cuentas, según los correspondientes nombramientos.
9. Requerir a la Administración Central un informe sobre la actividad comercial, incluyendo ventas fijas, ventas temporales y áreas de influencia, ubicadas en las distintas instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que tienen contrato vigente al año 2018, así como el total de ingresos percibidos por este concepto y la correspondiente distribución que se hace de los mismos, en cumplimiento al Reglamento de Actividad Comercial vigente. Incluir dentro de lo anterior, ingresos por otros conceptos, como lo son los alquileres de bienes inmuebles y parqueos, propiedad de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Acciones complementarias y de seguimiento

- a. Como complemento a esta política de Austeridad se solicita a todos los universitarios dar seguimiento permanente a la Política de Transparencia aprobada por el Consejo Superior Universitario mediante Acta No. 13-2016, Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1 en sesión del 13 de julio de 2016.
- b. Las autoridades deberán establecer las medidas correctivas necesarias y oportunas, a efecto de garantizar el cumplimiento de la presente Política.

II) Esta política entra en vigencia a partir de su aprobación, el tres de agosto del año dos mil dieciocho.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 20-2018

Sesión Extraordinaria
03 de agosto de 2018

CONSTANCIAS DE SECRETARÍA:

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente: -----

1. Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (09:47) los siguientes miembros: Msc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, Dr. Byron Alfredo Rabé Rendón, Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, Sr. Edgar Oswaldo Méndez Corzo, Srita. Valeska Jimena Contreras Paz, Lic. Juan Carlos Palencia Molina, Msc. Mynor Custodio Franco Flores y Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo.
2. Que se presentaron posterior al inicio de la sesión: (10:10) Sr. Carlos Enrique Gómez Donis; (10:15) Lic. Gustavo Bonilla; (10:20) Dr. Mario Llerena Quan; (10:25) Sr. Keevin Josué González Torres; (10:26) Sr. Luis Enrique Ventura Urbina; (10:29) Sr. Víctor Hugo Mayén García; (10:35) Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz; (10:54) Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez y (11:18) Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández.
3. Que se excusó de participar en la presente sesión: **Lic. Luis Antonio Suárez Roldán**, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; **Licda. Ana María Azañón Robles**, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; y **Lic. José de Jesús Portillo Hernández**, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
4. Que estuvieron ausentes: **Dr. Mario Herrera Castellanos**, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas; **Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda**, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; **Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López**, Decano de la Facultad de Agronomía; **Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez**, Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala; **Dr. Mario Gilberto Cordón Samayoa**, Representante del Colegio



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 20-2018

Sesión Extraordinaria
03 de agosto de 2018

de Médicos y Cirujanos de Guatemala; **Ing. Agr. Heisler Alexander Gómez Méndez**, Representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; **Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla**, Representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; **Arq. Teófanés de Jesús Perea Alvarado**, Representante del Colegio de Arquitectos de Guatemala; **Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios**, Representante Docente de la Facultad de Odontología; **Lic. Jorge Heriberto Estrada Castillo**, Representante Docente de la Facultad de Humanidades; **Srita. Elena María Galindo Morataya**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas; **Sr. Erwin Esteban Molina Díaz**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas; **Sr. Julio Rodolfo Eufragio Blanco**, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; y **Sra. Lila María Fuentes Figueroa**, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

5. Que se retiraron de la sesión, los siguientes miembros: **MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos**, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala y **Lic. Juan Carlos Palencia Molina**, Director General Financiero a las diez horas con dos minutos (10:02); **Sr. Víctor Hugo Mayén García**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales a las doce horas con veintiocho minutos (12:28); **Sr. Luis Enrique Ventura Urbina**, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía a las doce horas con treinta y cinco minutos (12:35); y **Sr. Carlos Enrique Gómez Donis**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería a las trece horas con veinticinco minutos (13:25).
6. Que el Señor Rector manifestó que por haber feriado el miércoles 15 de agosto del año en curso, se traslada la sesión ordinaria para el martes 14 de agosto de 2018.
7. Que esta sesión se realiza en virtud de la tercera citación, y que se concluye a las trece horas con treinta minutos (13:30), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.